



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de diciembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)**

#### **Nota verbal de fecha 12 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y, con referencia a la carta del Presidente del Comité de fecha 10 de octubre de 2005, tiene el honor de transmitir al Comité información adicional relativa al informe de Viet Nam sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 12 de diciembre de 2005  
dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente  
de Viet Nam ante las Naciones Unidas**

**Información adicional relativa al primer informe de Viet Nam  
sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de  
Seguridad\***

En relación con la petición formulada en la carta de fecha 10 de octubre de 2005 dirigida al Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (Nueva York) por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Viet Nam desearía proporcionar al Comité la siguiente información adicional:

1. Viet Nam conviene en que el Comité utilice e incluya los datos públicos oficiales, que fueron proporcionados por Viet Nam al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en la matrix adjunta a la carta mencionada,

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y con la petición mencionada en la segunda página de la carta enviada por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Viet Nam desearía proporcionar la siguiente información adicional sobre las leyes y reglamentos nacionales de prohibición de la proliferación de las armas de destrucción en masa, los materiales conexos y sus sistemas vectores:

En Viet Nam, el Estado controla todo tipo de armas. Los particulares no pueden poseer ni usar armas, salvo armas de fuego para el deporte y la caza. Los particulares que deseen poseer y utilizar armas de fuego para el deporte y la caza deben hacerlas registrar en los organismos competentes. Las armas y su material conexo (especialmente las armas de destrucción en masa) están catalogadas como artículos especiales y su producción, adquisición, transporte y comercio están prohibidos. Además de las leyes y reglamentos aplicables a todo tipo de armas, en Viet Nam se dictaron también otros reglamentos para el control de las armas de destrucción en masa, incluso el material conexo.

*i) Armas nucleares y material conexo*

- El 16 de julio de 1998, el Gobierno de Viet Nam expidió el Decreto No. 50/1998/ND-CP para la aplicación de la Ordenanza de 1996 sobre la seguridad y el control del material radiactivo.
- El 28 de diciembre de 1999, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud Pública publicaron la circular interinstitucional No. 2237/1999/TTLT/BKHCMNT-BYT sobre la seguridad del material radiactivo en el sector de la salud.

---

\* El texto de las leyes y los reglamentos puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

- El 11 de mayo de 2001, el Gobierno de Viet Nam expidió el Decreto No. 19/2001/ND-CP sobre las sanciones administrativas por la realización de actividades que violen los reglamentos sobre la seguridad y el control del material radiactivo.
- El Ministerio de Ciencia y Tecnología de Viet Nam ha actualizado la base de datos sobre las fuentes radiactivas locales usando el programa E-RAIS, desarrollado a partir del programa RAIS proporcionado por el OIEA.
- Del control de las exportaciones se encarga principalmente el Departamento General de Aduanas. No obstante, el control de los materiales radiactivos/nucleares se hace con arreglo a la Ordenanza sobre la seguridad y el control del material radiactivo y a un acuerdo entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Departamento General de Aduanas. La autorización para ese tipo de artículos sólo puede concederla el Departamento General de Aduanas con un permiso del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Actualmente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está redactando un proyecto de ley sobre energía nuclear cuya aprobación por la Asamblea Nacional se espera en 2007. La finalidad de ese proyecto de ley es consolidar las medidas destinadas a velar por la seguridad y el desarrollo de la energía nuclear para fines pacíficos, y prohibir todo intento de usar la energía nuclear para otros fines perjudiciales para otros Estados, los derechos e intereses legítimos de organizaciones y particulares y también para el ser humano y el medio natural.
- El Ministerio de Ciencia y Tecnología está redactando actualmente una circular sobre el registro y la concesión de licencias para la posesión, el uso y el desarrollo de materiales radiactivos.
- El Ministerio de Ciencia y Tecnología está estudiando una propuesta para presentarla al Gobierno con miras a la adhesión al Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad y la vigilancia de las fuentes radiactivas. Mientras tanto, cabe señalar que Viet Nam está aplicando la mayor parte de los requisitos sobre seguridad y control del material radiactivo establecidos en dicho Código de Conducta, como se dispone en la Ordenanza sobre la seguridad y el control del material radiactivo.

*ii) Armas químicas y materiales conexos*

El 3 de agosto de 2005, el Gobierno de Viet Nam expidió el decreto No. 100/2005/ND-CP sobre la aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas, con arreglo a la cual están prohibidas todas las formas de desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento y empleo de armas químicas, la exportación e importación de armas químicas, la participación en actividades militares en que se usen armas químicas; el apoyo, el aliento o la incitación a organizaciones o particulares para que participen en cualquier actividad prohibida por la Convención sobre las Armas Químicas. La fabricación, exportación e importación de sustancias químicas deberá ajustarse totalmente a las disposiciones del Decreto, que también determina las sanciones por las violaciones. (Ese decreto se ha traducido al inglés y se adjunta una copia para su información.)

*iii) Armas biológicas y materiales conexos*

El 26 de agosto de 2005, el Primer Ministro firmó la Decisión No. 212/2005/QĐ-TTg para publicar el Reglamento para el control de la seguridad biológica de los órganos modificados genéticamente y los productos basados en ellos. Para proteger la salud humana, el medio ambiente y la diversidad biológica, en ese Reglamento se estipula que el Estado ha de supervisar y controlar la seguridad biológica de las siguientes actividades: investigación científica, desarrollo tecnológico, experimentación, producción, comercio, uso, exportación, importación, almacenamiento, transporte, evaluación de riesgos y gestión de los órganos modificados genéticamente y los productos basados en ellos, y expedir certificados de seguridad biológica para dichos órganos y productos.

De conformidad con las disposiciones de las leyes en vigor, se prohíben y sancionan todas las actividades relacionadas con la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, incluso sus materiales conexos, según se menciona anteriormente en los numerales i), ii) y iii) del párrafo 2. La aplicación de dicho Reglamento se apoya y hace efectiva mediante las disposiciones conexas del Código Penal de 1999. Se citan como ejemplo varios artículos conexos.

Cabe señalar nuevamente que en la legislación de Viet Nam se estipula que las armas y los materiales conexos se consideran artículos prohibidos y las violaciones están sujetas a sanciones, incluso sanciones penales.

**Article 155.** *“Offence on manufacturing, stockpiling, transporting and/or trading of banned goods*

*1. Those who manufacture, stockpile, transport and/or trade in goods banned from business by the State in great quantity, gain great illicit profits or who have been administratively sanctioned for acts defined in this Article or Articles 153, 154, 156, 157, 158, 159 and 161 of this Code or have already sentenced for one of these offenses, not yet entitled to criminal record remission but repeat their violations, if not falling under the cases stipulated in Articles 193, 194, 195, 196, 230, 232, 233, 236 and 238 of this Code, shall be subject to a fine of between five million VND and fifty million VND or a prison term of between six months and five years of imprisonment.*

*2. Committing offences in one of the following circumstances, the offenders shall be sentenced to between three and ten years of imprisonment:*

- a. In an organized manner;*
- b. Abusing positions and/or powers;*
- c. Abusing the names of agencies or organizations;*
- d. Being of professional character;*
- e. Goods involved in the offense are in very great quantity or gaining very great illicit profits;*
- f. Serious recidivism.*

*3. Offences with particularly great quantity of illicit goods or illicit earnings shall be subject to eight to ten years of imprisonment.*

4. *The offenders may also be subject to a fine of between three million dong and thirty million dong and may also be banned from holding certain posts, practicing certain occupations or doing certain jobs for one to five years”.*

**Article 236.** *“Offence on illegally producing, stockpiling, transporting, using, trading in and /or appropriating radioactive substances*

1. *Those who illegally produce, stockpile, transport, use, trade in and or appropriate radioactive substances shall be sentenced to between two and seven years of imprisonment.*

2. *Committing the crime in one of the following circumstances, the offenders shall be sentenced to between five to twelve years of imprisonment:*

- a) *In an organized manner;*
- b) *The objects involved in the offence are in great quantity;*
- c) *Conducting cross-border transport and/or trading;*
- d) *Causing serious consequences;*
- e) *Dangerous recidivism.*

3. *Committing the crime in one of the following circumstances, the offenders shall be sentenced to between ten and fifteen years of imprisonment:*

- a) *The objects involved in the offence are in very great quantity;*
- b) *Causing very serious consequences;*

4. *Committing the crime in one of the following circumstances, the offenders shall be sentenced to between fifteen and twenty years of imprisonment or life imprisonment:*

- a) *The objects involved in the offence are in particularly great quantity;*
- b) *Causing particularly serious consequences;*

5. *The offenders may also be subject to a fine of between five million VND and fifty million VND, probation or residence ban for one to five years.”*

**Article 237.** *“Offence on breaching regulations relating to the management of radioactive substances*

1. *Those who violate the regulations relating to the management of the production, supply, use, preservation, storage, transport and/or trading of radioactive substances, which may actually entail serious consequences if not warded off in time, shall be subject to non-custodial reform for up to three years or a prison term of between six months and three years.*

2. *Committing the crime and causing the loss of lives or damage to the health of other persons, the offenders shall be sentenced to between three and ten years of imprisonment.*

3. *Committing the crime and causing very serious consequences, the offenders shall be sentenced to between seven and fifteen years of imprisonment.*

4. *Committing the crime and causing particularly serious consequences, the offenders shall be sentenced to between fifteen and twenty years of imprisonment.*

5. *The offenders may also be banned from holding certain posts, practicing certain occupations or doing certain jobs for one to five years”.*

**Article 238.** *“Offence on illegally producing, stockpiling, transport, using, trading in inflammables, toxins*

1. *Those who illegally produce, stockpile, transport, use, trade in and/or trade in inflammables and/or toxins shall be sentenced to between one and five years of imprisonment.*

2. *Committing the crime in one of the following circumstances, the offenders shall be sentenced to between three and ten years of imprisonment:*

- a) *In an organized manner;*
- b) *The objects involved in the offence are in great quantity;*
- c) *Conducting cross-border transport and/or trading;*
- d) *Causing serious consequences;*
- e) *Dangerous recidivism.*

3. *Committing the crime in one of the following circumstances, the offenders shall be sentenced to between seven and fifteen years of imprisonment:*

- a) *The objects involved in the offence are in very great quantity;*
- b) *Causing very serious consequences;*

4. *Committing the crime in one of the following circumstances, the offenders shall be sentenced to between fifteen and twenty years of imprisonment or life imprisonment:*

- a) *The objects involved in the offence are in particularly great quantity;*
- b) *Causing particularly serious consequences;*

5. *The offenders may also be subject to a fine of between five million VND and fifty million VND, probation or residence ban for one to five years”.*

**Article 239:** *“Offence on Breaching regulations relating to the management of inflammables, toxins*

1. *Those who violate the regulations relating to the management of the production, supply, use, preservation, storage, transport or trading of inflammables and/or toxins, causing the loss of lives or serious damage to the health and/or property of other persons shall be sentenced to between one and five years of imprisonment.*

2. *Committing the crime and causing serious consequences, the offenders shall be sentenced to between three and ten years of imprisonment.*

3. *Committing the crime and causing particularly serious consequences, the offenders shall be sentenced to between seven and fifteen years imprisonment.*

4. *The offenders may also be banned from holding certain posts, practicing certain occupations or doing certain jobs for one to five years”.*

3. Viet Nam cumple estrictamente los tratados internacionales sobre la prohibición de la proliferación de las armas de destrucción en masa en los que es

parte. El 14 de junio de 2005, la Asamblea Nacional de Viet Nam aprobó una ley sobre la firma, la adhesión y la aplicación de los tratados internacionales. De conformidad con las disposiciones de dicha ley, la República Socialista de Viet Nam cumple con los tratados internacionales en que es parte. En caso de que para la aplicación de un tratado internacional que requiera enmendar, complementar, derogar o promulgar leyes internas, la autoridad competente (Asamblea Nacional, Presidente del Estado o Gobierno) que decide que Viet Nam puede ser parte en ese tratado recomienda también que se enmienden, complementen, deroguen o promulguen leyes internas para la aplicación de ese tratado.

4. Viet Nam reafirma su posición invariable de firme apoyo al desarme y la no proliferación, la no producción, el no desarrollo la no utilización de armas de destrucción en masa de cualquier tipo y de sus sistemas vectores. Viet Nam está firmemente empeñado en no prestar ningún tipo de asistencia a agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, producir, poseer, comercializar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores.

5. Puede afirmarse que las leyes, reglamentos y medidas sobre este sector que Viet Nam aplica están dando resultados y efectos positivos en la ordenación y utilización de las armas. Hasta ahora no se ha realizado en Viet Nam ninguna actividad de transferencia de armas por agentes no estatales. Viet Nam seguirá perfeccionando el sistema jurídico correspondiente para asegurarse plenamente de que las armas disponibles en Viet Nam se utilicen para el objetivo legítimo de salvaguardar la soberanía, la integridad territorial, la seguridad nacional y el orden social y de que no caigan en manos de agentes no estatales y delincuentes.

6. De conformidad con la información proporcionada en el primer informe de Viet Nam sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y con esta información adicional, en el renglón 2 (sobre la declaración general de compromiso con el desarme y la no proliferación) de la columna titulada “¿Ha hecho usted de las declaraciones siguientes o es su país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?” de la primera página de la matriz hay que poner “Sí”, y en vez de “?” (signo de interrogación) hay que poner “Sí” cualquier renglón de la columna “¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?” de las páginas 2 a 4 de la matriz. Hay que poner “Sí” en los renglones de la columna titulada “¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger ...” “¿Se puede sancionar a los infractores?”, así como en otras columnas con títulos pertinentes de las páginas 5 a 17 de la matriz.

En esta oportunidad, Viet Nam desearía también reafirmar una cuestión acorde con el derecho internacional, a saber, que las organizaciones establecidas para la aplicación de los tratados internacionales sobre armas de destrucción en masa o de otros mecanismos estipulados en esos tratados (es decir, las conferencias periódicas de los Estados Partes en los tratados internacionales) son las que tienen competencia para examinar el cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones previstas en los tratados y, en consecuencia, queda entendido que la matriz preparada por el Comité es principalmente un instrumento administrativo del Comité.

7. Viet Nam está dispuesto a proporcionar al Comité los documentos jurídicos conexos, al mismo tiempo se acogerá con agrado que el Comité proporcione apoyo financiero para la traducción de esos documentos al inglés. El Departamento General de Aduanas de Viet Nam desea que se le proporcione equipo avanzado (como cámaras, detectores ...) para el fortalecimiento de las actividades de control y supervisión de mercancías; y capacitación especial para detectar, identificar y controlar las armas de destrucción en masa y sus materiales conexos.

---